



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

- 10L/PNLP-0117** Del **GP Mixto**, sobre apoyo al Pacto Verde Europeo “De la granja a la mesa”. Página 2
- 10L/PNLP-0118** Del **GP Popular**, sobre reparto de mascarillas entre la población. Página 3
- 10L/PNLP-0119** Del **GP Popular**, sobre rehabilitación de remuneraciones complementarias para los profesionales sanitarios ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19). Página 5
- 10L/PNLP-0120** Del **GP Popular**, sobre economía circular. Página 6
- 10L/PNLP-0121** Del **GP Popular**, sobre reapertura de los centros de educación infantil durante y después del estado de alarma. Página 7
- 10L/PNLP-0122** Del **GP Popular**, sobre desarrollo de actuaciones de lucha contra el cambio climático conectadas con las políticas europeas de crecimiento azul en zonas portuarias. Página 9
- 10L/PNLP-0123** Del **GP Popular**, sobre medidas fiscales, burocráticas y financieras dirigidas al sector primario para hacer frente a la crisis del COVID-19. Página 10
- 10L/PNLP-0124** Del **GP Popular**, sobre financiación destinada a la Formación Profesional para el empleo en Canarias. Página 11
- 10L/PNLP-0125** Del **GP Popular**, sobre plan de ayudas económicas y/o asistenciales para la conciliación familiar y laboral de las familias. Página 12
- 10L/PNLP-0126** Del **GP Popular**, sobre aumento de plazas y aulas para personas con necesidades especiales. Página 13
- 10L/PNLP-0127** Del **GP Popular**, sobre ampliación de la realización de test diagnósticos en Canarias para la detección del COVID-19. Página 15
- 10L/PNLP-0128** Del **GP Popular**, sobre declaración de luto oficial en Canarias. Página 16

**10L/PNLP-0129 Del GP Popular**, sobre utilización por las entidades locales de Canarias de sus recursos materiales y humanos de manera plena para actuar contra los efectos negativos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia generada por el COVID-19.

Página 17



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0117 Del GP Mixto, sobre apoyo al Pacto Verde Europeo “De la granja a la mesa”.**

(Registro de entrada núm. 3644, de 25/5/2020).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

##### 1.1.- Del GP Mixto, sobre apoyo al Pacto Verde Europeo “De la granja a la mesa”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley de apoyo al Pacto Verde Europeo “De la granja a la mesa”, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha anunciado su estrategia “De la granja a la mesa” que, apuesta por un sistema alimentario justo, saludable y medioambientalmente integrado. Esta iniciativa establece medidas regulatorias y no regulatorias para ofrecer sistemas alimentarios más sostenibles y ayudar a lograr las metas del “Pacto Verde” de la UE hacia la neutralidad climática en Europa.

El “Pacto Verde” europeo ha establecido el camino para una nueva estrategia de crecimiento sostenible e inclusivo para impulsar la economía, mejorar la salud y la calidad de vida de las personas, cuidar la naturaleza y no dejar a nadie atrás. La estrategia “De la granja a la mesa” aborda ahora los desafíos de los sistemas alimentarios sostenibles y reconoce los vínculos entre personas sanas, sociedades saludables y un planeta saludable.

Se hace necesario garantizar un sustento justo para los productores primarios europeos, que actualmente arrastran muchas dificultades de subsistencia. El sistema alimentario sostenible que persigue la estrategia “De la granja a la mesa” requerirá poner en marcha medidas para mejorar los ingresos de los productores primarios y, con ello, reforzar la competitividad del agro canario en el seno de la Unión Europea.

La crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve la importancia de un sistema alimentario robusto y resistente que funcione en todas las circunstancias y siempre sea capaz de garantizar el acceso a un suministro suficiente de alimentos asequibles para todos los ciudadanos.

Los agricultores, ganaderos y pescadores son fundamentales para gestionar la transición ecológica, por lo que Canarias debe trabajar para, por un lado, garantizar que esta transición sea justa y equitativa para todos los operadores del sector; por otro, para reducir significativamente la dependencia, el riesgo y el uso de los plaguicidas químicos, así como de los abonos y antibióticos y, por último, desarrollar técnicas agropecuarias y pesqueras innovadoras que protejan nuestras cosechas de plagas y enfermedades.

La estrategia “De la granja a la mesa” también ayudará a combatir el fraude alimentario evitándolo, detectándolo y luchando contra él a través de la coordinación de las diferentes administraciones de los Estados miembros y los países no pertenecientes a la UE. Es por ello que también los productos alimenticios importados de terceros países deberán cumplir las normas de la UE en materia de medio ambiente.

Para finalizar, entendemos que “De la granja a la mesa” contribuirá a lograr en nuestro archipiélago una economía circular, de la producción al consumo pues esta se basará en ciudadanos mejor informados, sistemas de producción alimentaria más eficientes, mejor almacenamiento y envasado, un consumo saludable y reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, así como una transformación y transporte agrícola más sostenibles.

Este “Pacto Verde” y la “Estrategia de la granja a la mesa” constituyen una nueva estrategia de crecimiento para Canarias y para Europa que nos debe colocar en la vanguardia del conocimiento, la innovación y la tecnología que será verde, al tiempo que permitirá la creación de nuevos puestos de trabajo y nuevas oportunidades para nuestras empresas. La transición deberá ser también socialmente justa, responsable, equitativa e inclusiva.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente;

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Aplicar una política transversal e integral que aúne la sostenibilidad económica, social y medioambiental, que aborde los retos sobre el cambio climático, los objetivos de desarrollo sostenible, así como las demandas y necesidades sobre sistemas alimentarios más sanos y sostenibles o la situación del despoblamiento y el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al agro canario.*

*2. Demandar del Gobierno de España que se tengan en cuenta las singularidades del archipiélago y del trabajo que se está haciendo en Canarias para fomentar las políticas englobadas en las estrategias del “Pacto Verde”, así como que las regiones ultraperiféricas tengan una consideración singular en el reparto de los fondos verdes comunitarios.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- El PORTAVOZ ADJUNTO GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

#### 10L/PNLP-0118 *Del GP Popular, sobre reparto de mascarillas entre la población.*

*(Registro de entrada núm. 3646, de 25/5/2020).*

##### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre reparto de mascarillas entre la población.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Reparto de mascarillas entre la población”, a instancias del diputado Miguel Ángel Ponce González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 14 de marzo de 2020 se ha declarado el estado de alarma en todo el territorio español por la infección COVID-19, por lo que se están tomando medidas para hacer frente a esta situación grave y excepcional, con el objetivo de proteger la salud de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Más allá de medidas como el distanciamiento físico entre personas o el lavado periódico y exhaustivo de las manos, las mascarillas, junto con otros elementos como los guantes, las gafas o las batas, representan un elemento esencial dentro del equipamiento de protección individual existente para frenar el contagio y evitar la expansión del coronavirus (COVID-19).

Es así para todos los profesionales sanitarios, los miembros de las fuerzas y los cuerpos de seguridad del Estado, los trabajadores de sectores económicos esenciales, cuyo desempeño profesional conlleva inevitablemente un contacto continuado con otras personas y en consecuencia una exposición elevada al virus.

En el mismo sentido, y en momentos en los que el desconfinamiento de la población en general está cada vez más próximo, las mascarillas cobran vital importancia para la protección de la población general, especialmente en lo que a evitar la transmisión del COVID-19 se refiere, y en mayor grado ante situaciones de contacto como las que se están produciendo y se producirán en mayor medida cuando se levante el confinamiento de la población en sus hogares, sobre todo para proteger a la población más vulnerable como mayores, pacientes con patologías crónicas, inmunodeprimidos o oncológicos.

En las recomendaciones publicadas por el Ministerio de Sanidad preceptúa que: “El uso de mascarillas en población general puede servir como un medio de control de la fuente de infección al reducir la propagación en la comunidad ya que se reduce la excreción de gotas respiratorias de individuos infectados que aún no han desarrollado síntomas o que permanecen asintomáticos”.

Por tanto, ante el comienzo del inminente desconfinamiento de la población en general y teniendo en cuenta que no se dispone de una vacuna y que el porcentaje de infectados asintomáticos puede ser mayor al 30%, el uso de mascarillas se prevé no solo una medida recomendada sino de probable obligado cumplimiento, toda vez que no se dispone del nivel de test realizados que permitan obtener una muestra significativa del porcentaje de los infectados y de la población inmunizada.

En este sentido, el 7 de abril de 2020, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ha enviado una misiva al Ministro de Sanidad para ofrecer la red de oficinas de farmacia –más de 22.000 en todo el territorio nacional y 706 oficinas en Canarias– como punto de distribución de las mascarillas a toda la población, argumentando para ello, entre otras ventajas “la posibilidad que supone determinar y dar prioridad en la dispensación de mascarillas a los grupos de población más vulnerables” o “el control absoluto en tiempo real de las mascarillas recibidas en cada farmacia, su dispensación conforme a los criterios establecidos sin la intromisión de supuestos distribuidores que están actuando con fines especulativos”.

La propuesta daría acceso a toda la población canaria de las mascarillas como medida de prevención y protección en condiciones de igualdad, con independencia de su lugar de residencia, pues el farmacéutico comunitario es el profesional sanitario más cercano y accesible al ciudadano. Las 706 oficinas de farmacia con las que cuenta Canarias, es el recurso sanitario que dispone de un amplio horario de atención al público, sin que sea necesario cita previa, ni exista lista de espera y además es el profesional adecuado para dar las instrucciones a la población en cuanto a su correcta utilización y colocación de dichas mascarillas.

Así, desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos que el reparto de mascarillas a través de la red de farmacias de Canarias aliviaría la sobrecarga de otros recursos asistenciales del Sistema Nacional de Salud, evitando su colapso en un momento en que se van a encontrar tensionados por cúmulo de actividad asistencial, además de suponer una disminución de desplazamientos de la población, especialmente de los grupos de riesgo más vulnerables, que no tendrían que personarse en su centro de salud.

Por otro lado, hemos de resaltar que por parte del Gobierno de España se ha fijado un precio máximo de unidad de mascarilla quirúrgica desechable, a día de hoy, a 0,96€, a costear al 100% por el ciudadano, por ende el coste mensual por persona ascendería a 30 €/mes y que podría aumentar más si dicho precio aumenta aún más.

Si bien es cierto que la intención inicial de los responsables del sector fue que “nadie se quedara sin mascarilla”, lo cierto es que en las circunstancias actuales hay muchas personas que no podrán costearse el uso de mascarillas diarias, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias, y que probablemente será una obligación cuando comience el desconfinamiento.

Asimismo, no debemos perder de vista las fluctuaciones de precio incluso más al alza que puede sufrir el coste económico de las mascarillas quirúrgicas desechables por el tensionamiento del mercado, por lo que consideramos necesario proteger a los ciudadanos más vulnerables ante estas circunstancias con la corresponsabilidad mediante la financiación de las mismas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1. El reparto de mascarillas a los residentes en Canarias se lleve a cabo mediante el control de receta electrónica prescrita y controlada por los propios farmacéuticos.*

*2. La mascarilla quirúrgica desechable, durante la situación de pandemia del COVID-19, sea considerada como un producto sanitario y financiada por la Comunidad Autónoma de Canarias conforme a los porcentajes de pago de prestación farmacéutica ambulatoria regulados en el Real Decreto ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.*

3. Se contemple la gratuitidad en la adquisición de la mascarilla quirúrgica desechable para el colectivo de pensionistas, en su modalidad contributiva y no contributiva, desempleados de larga duración y los afectados por un expediente de regulación de empleo temporal.

4. Se facilite el número de mascarillas para uso diario, ya que no son reutilizables, para cubrir un mínimo de 7 y hasta un máximo de 15 días, con el objetivo de minimizar salidas del domicilio.

5. Se realicen auditorías de calidad de los lotes de mascarillas que se vayan adquiriendo para comprobar su seguridad periódicamente.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0119 Del GP Popular, sobre habilitación de remuneraciones complementarias para los profesionales sanitarios ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19).**

(Registro de entrada núm. 3647, de 25/5/2020).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

1.3.- Del GP Popular, sobre habilitación de remuneraciones complementarias para los profesionales sanitarios ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19).

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Habilitación de remuneraciones complementarias para los profesionales sanitarios ante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19)”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis provocada por la pandemia del coronavirus (COVID-19) está generando efectos negativos sin precedentes en toda España, y por tanto en Canarias. El impacto principal se está produciendo, sin ningún género de duda, en la salud y en el funcionamiento de nuestro sistema sanitario.

Más allá de los 221.000 casos confirmados, de los que 2.235 se detectan en Canarias y de los más de 26.000 fallecidos, de los que 144 se han producido en Canarias por COVID-19 en nuestro país a fecha 7 de mayo de 2020, el citado coronavirus ha hecho necesaria la implementación de medidas excepcionales en el Sistema Nacional de Salud como la puesta en marcha de hospitales de campaña, la incorporación de estudiantes de último año y personal jubilado a la plantilla de profesionales, entre otras acciones.

De igual forma, las consecuencias están siendo nefastas desde la perspectiva social y desde el prisma económico y laboral, especialmente a partir de la declaración del estado de alarma el pasado 14 de marzo. Una muestra más que representativa de ello, seguramente la mayor junto con los millones de trabajadores autónomos y de pequeños y medianos empresarios que han tenido que cesar su actividad, es la pérdida del número de afiliados que en el último día de abril se situó en 18.396.362 personas, lo que significa que en el mes se perdieron 49.074 cotizantes a la Seguridad Social. Sin duda son datos muy malos, los peores registrados en un mes de abril en toda la serie histórica, que arranca en 1985.

En este contexto crítico para el conjunto del país, no están siendo precisamente las medidas ineficientes y tardías que ha impulsado el Gobierno a pesar de ser la autoridad competente, sino la solidaridad, la responsabilidad y el trabajo diario de los españoles lo que está impidiendo que la coyuntura sea todavía peor y que los servicios y las prestaciones básicas continúen funcionando correctamente.

Esta situación se está produciendo a todos los niveles (empresas, entidades sin ánimo de lucro, particulares...), en la práctica totalidad de los sectores productivos (textil, alimentación, automoción...) y mediante fórmulas dispares (importación y fabricación de equipamientos de protección individual y de respiradores, donaciones económicas y de alimentos...).

No obstante, queremos destacar el sobreesfuerzo personal que están realizando, entre otros, los profesionales del Sistema Nacional de Salud, los miembros de las fuerzas y los cuerpos de seguridad del Estado, de las fuerzas armadas y los trabajadores de todos los sectores económicos esenciales que con su día a día garantizan la cobertura de las necesidades de los ciudadanos y hacen más llevadero y seguro su aislamiento.

Junto con el merecido reconocimiento diario que la sociedad les brinda cada día desde los balcones, desde los medios de comunicación, desde las redes sociales, etcétera, es necesario recompensar de manera tangible la dedicación de todos los profesionales sanitarios durante el tiempo que dure la crisis generada por el coronavirus (COVID-19) en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar una retribución extraordinaria para los profesionales sanitarios, complementaria a su salario, hasta superar la pandemia, con el objetivo de recompensar los esfuerzos que están realizando para preservar la salud de los canarios durante la crisis generada por el coronavirus (COVID-19).*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **10L/PNLP-0120 Del GP Popular, sobre economía circular.**

*(Registro de entrada núm. 3648, de 25/5/2020).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

##### 1.4.- Del GP Popular, sobre economía circular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Economía circular”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando todavía no hemos salido de una de las mayores crisis sanitarias de nuestra historia reciente y con la necesidad de estar unidos, en torno a las familias de las personas que han fallecido víctima de la pandemia y con lealtad a las administraciones públicas que están gestionando la crisis, los poderes públicos deben ir por delante y anticiparse a la que se prevé, será una de las mayores crisis económicas de nuestro tiempo.

Es imprescindible, primero, evaluar las consecuencias, especialmente económicas, en caída del PIB regional, y pérdidas de puestos de trabajo, que ya están socavando y poniendo en grave riesgo la sociedad del bienestar que durante tantos años y esfuerzos hemos construido entre todos. Y segundo, poner en marcha políticas públicas que sean palanca de recuperación y estímulo para nuestra economía.

Una economía para las personas, que no deje a nadie atrás, solidaria, que cohesionne territorios, competitiva y generadora de bienestar. Al tiempo debemos proteger nuestra democracia, garantizando la estabilidad política y social, la pluralidad, el estado de derecho, la libertad y la igualdad de oportunidades.

Si antes de la COVID-19, la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias, ya presentes en nuestras vidas, nos situó ante una emergencia climática, hoy se suma la emergencia sanitaria, por la salud y la seguridad y tenemos la obligación de convertir estas emergencias, en oportunidad para mejorar nuestra economía, aprovechando el marco del Pacto Verde Europeo impulsado por la Unión Europea.

La economía y el medio ambiente ya no pueden seguir caminando por separado. Los efectos del calentamiento, el debilitamiento de nuestros ecosistemas y su biodiversidad y/o por ejemplo, sus derivadas migratorias nos obligan a actuar y hacer un uso inteligente de nuestros recursos, los residuos, el suelo, el agua, el aire o el clima.

Poner en marcha una economía circular que ofrezca a través de la investigación, la innovación, las nuevas tendencias de la digitalización y de la mano de un nuevo marco regulatorio, nuevas oportunidades de bienestar, es imprescindible.

Es imprescindible mejorar nuestra competitividad, ampliar las inversiones y promover la colaboración público-privada, para apostar definitivamente por la movilidad sostenible, las energías renovables, la rehabilitación sostenible de edificios, la investigación, la innovación, la recuperación de la biodiversidad, el aprovechamiento inteligente de los recursos y afrontar el reto de la bioeconomía, bajo el marco de la Economía Circular, y con el Pacto Verde Europeo como hoja de ruta para estimular la economía desde el minuto uno tras la COVID-19.

Debemos ir por delante. Liderar la salida de la crisis, y acelerar la puesta en marcha de las medidas contempladas en el Pacto Verde Europeo. Poner en marcha una “economía inteligente” que haga de los objetivos de neutralidad climática, el cumplimiento de los acuerdos de París, y en el *European Green Deal* el camino para abrir la economía y hacer frente a la crisis económica post COVID-19.

Todas las crisis a lo largo de la historia han dejado atrás formas de producción, modelos económicos, y empleos tradicionales. Y al mismo tiempo, todas las crisis se han convertido en motor de cambio, y definitiva adaptación a sus tiempos. Es nuestra obligación convertir la crisis en oportunidad y promover una transición justa y, a su vez, estar alerta y establecer mecanismos para anticiparnos a futuras amenazas.

El Pacto Verde Europeo es un buen y acertado instrumento para impulsar la economía tras la crisis de COVID-19. El Foro Económico Mundial ya en el año 2016, estableció que los beneficios de la economía circular pueden ser claves para aumentar la resiliencia en nuestra sociedad y ha llegado el momento de afrontar cambios, la sociedad española debe liderarlos, con planes, inversión, una activa participación público-privada y la sociedad en su conjunto adaptando nuevos hábitos y usos.

Por tanto, debemos hacerlo entre todos, con políticas inclusivas, de la mano de la sociedad civil, los autónomos, las pymes, las grandes empresas junto a las administraciones en todos sus niveles, incorporando por ejemplo la compra verde inteligente, y de acuerdo al principio de subsidiariedad, presentando especial atención al papel que deben jugar las administraciones locales, por su cercanía y conocimiento de la economía de su territorio.

Fue a finales del 2015 cuando la Comisión Europea adoptó la comunicación COM (2015) 614 final “Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular”. En febrero de 2018 España cumplía y se sometía a información pública el borrador de la Estrategia Española de Economía Circular, alineada con el Plan de Acción que la Comisión Europea presentó en diciembre de ese mismo año. El pasado 11 de marzo, la Comisión Europea adoptaba un nuevo Plan de Acción para la Economía Circular, que tiene por objeto adaptar la economía a un futuro ecológico y reforzar la competitividad, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y confiriendo nuevos derechos a los consumidores.

En España, y concretamente en Canarias, tenemos todavía mucho por hacer, pues no disponemos de una estrategia de economía circular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Aprobar una estrategia regional sobre economía circular que establezca los sectores prioritarios de actividad y las líneas principales de actuación, metas, plazos y la participación de las distintas administraciones, y el papel activo que han de tener las empresas y la sociedad civil.*

*2. La puesta en marcha de una “Agenda verde para una economía inteligente”, que avance en las posibilidades que ofrece el Pacto Verde Europeo, como palanca para reactivar la economía y salir de la crisis. Una agenda para recuperar los sectores económicos que más se están viendo afectados por la crisis y que promueva la definitiva implantación de una economía circular competitiva en nuestra comunidad autónoma. Poniendo en marcha planes de acción, medidas de estímulo fiscal, inversión público-privada, incorporando sectores estratégicos como la formación, el sector agroalimentario, la construcción, la industria, el turismo o la gestión de los residuos entre otros, todo en el marco de recién presentado The European Green Deal y las líneas de financiación europeas.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0121 Del GP Popular, sobre reapertura de los centros de educación infantil durante y después del estado de alarma.**

(Registro de entrada núm. 3649, de 25/5/2020).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5.- Del GP Popular, sobre reapertura de los centros de educación infantil durante y después del estado de alarma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Reapertura de los centros de educación infantil durante y después del estado de alarma”, a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la crisis sanitaria que ha provocado la pandemia del coronavirus (COVID-19) debe añadirse una consecuencia económica que, sin duda, afectará negativamente a todos los sectores de nuestra sociedad de manera transversal.

La educación infantil no quedará al margen de estas consecuencias, desde el Grupo Parlamentario Popular apoyamos las reivindicaciones manifestadas por los centros de educación infantil autorizados. La Consejería de Educación debe escuchar sus necesidades y problemáticas, debido a la crisis del coronavirus, y es necesario que les habilite una partida extraordinaria para que puedan sobrevivir este curso, además de llevar a cabo el concierto con los centros infantiles autorizados de cara al curso 2020/2021.

En Canarias hay 164 centros privados de educación infantil autorizados y que representan 8.124 plazas escolares. Estos centros ocupan a unos 1.300 profesionales, en cuanto a puestos de trabajo directos, y mayoritariamente femenino.

En este sentido, apoyamos las reivindicaciones que, a través de una carta a las diferentes administraciones, ha manifestado la Plataforma de Centros Infantiles Autorizados en Canarias, que unifica las reivindicaciones de la Asociación de Centros Infantiles de Tenerife (Acinte) y la Asociación de Escuelas Infantiles de la provincia de Las Palmas (Aceilas). Como no puede ser de otra manera, estamos junto a estas consideraciones realizadas por parte de escuelas infantiles de Canarias y de todos los centros de educación infantil autorizados que, que debido a la crisis del coronavirus han tenido que cerrar sus puertas.

Estos centros, a pesar de estar cerrados, a consecuencia del estado de alarma, continúan haciendo frente al pago de impuestos, gastos de mantenimiento o gastos por el uso de sus instalaciones.

El plan para la desescalada del confinamiento ordenado para frenar la expansión del COVID-19, causante de 151 fallecidos y 2.271 contagiados en Canarias a día de hoy, contempla que los niños y niñas de 0 a 6 años de territorios que alcancen la Fase 2 puedan volver a sus centros educativos si sus dos progenitores no pueden teletrabajar. Sin embargo, mantener la distancia física de seguridad de dos metros para evitar contagios es “imposible” de garantizar con los más pequeños y por tanto, esto exige una mayor concreción sobre la reapertura de los centros.

Pretender un distanciamiento social en las escuelas infantiles no es posible debido a la edad de los alumnos y la necesidad de contacto físico que para su óptimo desarrollo es necesario en esta etapa, por ello debe sustituirse por otro tipo de medidas, las cuales deben conocerse por las escuelas con tiempo para poder valorar la viabilidad de su implantación así como de su coste. Deben de existir protocolos claros y asumibles, así como los medios necesarios para llevarlo a cabo para así garantizar la protección de la salud de los niños y de los trabajadores.

En el proceso de desescalada las familias necesitarán un centro donde dejar a sus hijos para volver a su actividad laboral, pero con todas las garantías que ello implica. Por lo que es imprescindible no solo establecer criterios y medidas claras y viables, sino que la consejería debe conceder una ayuda extraordinaria a estos centros infantiles privados autorizados, para que todos colaboren en la conciliación familiar y deben poder volver a abrir sus puertas en condiciones óptimas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Como consecuencia de la crisis sanitaria de la pandemia del COVID-19 se destine una partida presupuestaria urgente y extraordinaria para mantener y ayudar a todos los centros de educación infantil autorizados que permita reabrir con todas las garantías tanto para los alumnos como para el personal de cada centro.*

*2. Mantener a los empleados en los ERTE hasta que la demanda en los centros permita ir poco a poco restableciendo la plantilla hasta los niveles que se tenían con anterioridad.*

*3. Llevar a cabo un concurso entre la Consejería de Educación y los centros de educación infantil autorizados de cara al curso 2020/2021 que permita así contribuir a la mayor escolarización en niños y niñas de edades comprendidas entre 0-3 años, a la conciliación familiar y reducir costes a las familias.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0122 Del GP Popular, sobre desarrollo de actuaciones de lucha contra el cambio climático conectadas con las políticas europeas de crecimiento azul en zonas portuarias.**

*(Registro de entrada núm. 3650, de 25/5/2020).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

1.6.- Del GP Popular, sobre desarrollo de actuaciones de lucha contra el cambio climático conectadas con las políticas europeas de crecimiento azul en zonas portuarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Desarrollo de actuaciones de lucha contra el cambio climático conectadas con las políticas europeas de crecimiento azul en zonas portuarias”, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión Europea presentaba, en septiembre de 2012, una comunicación para instar a los Estados miembros a buscar el crecimiento sostenible e innovador de la economía marina y marítima, en su conjunto, y para recuperar su estabilidad financiera, en lo que vino a denominar la Estrategia de Crecimiento Azul o *Blue Growth*.

Pocos meses antes, se presentaba la estrategia y plan de acción para un economía sostenible en Europa, llamada “Innovar para el crecimiento sostenible: una bioeconomía para Europa”. El objetivo es avanzar hacia una economía más innovadora y con bajo nivel de emisiones, la conciliación de las demandas de la agricultura y la pesca sostenible, la seguridad alimentaria, y el uso sostenible de los recursos biológicos renovables para fines industriales, garantizando al mismo tiempo la biodiversidad y la protección del medio ambiente.

En la Estrategia de Crecimiento Azul se realizaba una revisión a los cinco ámbitos donde UE podía realizar un esfuerzo adicional, en sintonía con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, para impulsar a largo plazo el crecimiento y el empleo en la economía azul: Energía oceánica o blue energy, acuicultura, turismo de cruceros, costero y marítimo, recursos minerales marinos y biotecnología azul.

Según la valoración de la Comisión, la economía azul de la Unión Europea representa 5,4 millones de puestos de trabajo y un valor añadido bruto de casi 500.000 millones de euros al año. En su conjunto, el 75% del comercio exterior de Europa y el 37% del comercio interior de la UE tienen lugar por vía marítima.

A su vez, la Estrategia Europea para el crecimiento Europa 2020, fija una serie de objetivos para un crecimiento inteligente, sostenible e integrados, en materia de empleo, inversión en I+D, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, educación y lucha contra la pobreza.

Como dimensión marítima de la Estrategia Europa 2020, la economía azul puede contribuir a la competitividad internacional de la Unión, a la eficiencia en el uso de los recursos, a la creación de empleo y al nacimiento de nuevas fuentes de crecimiento, salvaguardando la biodiversidad, protegiendo el medio marino y preservando así los servicios que prestan los ecosistemas marinos y costeros si se mantienen sanos y fuertes.

Como no podía ser de otra manera, los planes, estrategias y políticas de la Unión Europea confluyen en unos objetivos comunes de futuro. Algunas entidades públicas han aprovechado estas sinergias para proponer actuaciones en el ámbito de la economía marina y marítima.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Promover en los puertos canarios estrategias de crecimiento sostenible e innovador de la economía marina y marítima, que incluyan actuaciones de lucha contra el cambio climático con arreglo a criterios recogidos en la Estrategia de Crecimiento Azul o Blue Growth.*

*2. Impulsar el cálculo y registro de la huella de carbono de las instalaciones competencia de Puertos Canarios.*

*3. Fomentar el uso eficiente de la energía y la implantación de las energías renovables en el suelo portuario.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0123 Del GP Popular, sobre medidas fiscales, burocráticas y financieras dirigidas al sector primario para hacer frente a la crisis del COVID-19.**

*(Registro de entrada núm. 3651, de 25/5/2020).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

**1.7.- Del GP Popular, sobre medidas fiscales, burocráticas y financieras dirigidas al sector primario para hacer frente a la crisis del COVID-19.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Medidas fiscales, burocráticas y financieras dirigidas al sector primario para hacer frente a la crisis del COVID-19”, a instancias del diputado Juan Manuel García Casañas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector primario también está sufriendo las consecuencias del COVID-19, y el Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer a agricultores, ganaderos y pescadores la labor encomiable que están realizando, para garantizar el abastecimiento de alimentos a la población durante toda esta crisis del COVID-19, cubriendo la demanda en tiendas y supermercados, con productos de calidad desde el primer día que se decretó el estado de alarma.

No queremos que esto se quede en un mero agradecimiento público, pues una vez más ha quedado patente que el sector primario es un sector estratégico y esencial que siempre está ahí cuando se le necesita y nunca falla a la sociedad.

Por este motivo tampoco podemos fallarles nosotros ahora a ellos y tenemos que ayudarles, mediante propuestas destinadas a hacerles más llevadera esta crisis, tratando de dar solución a reivindicaciones históricas de este importante sector productivo, eliminando burocracia, a través de reducciones fiscales y favoreciendo que puedan acceder a créditos blandos que les hagan más fácil la travesía por esa crisis.

Hoy la eficacia del sector primario ya no se supone, sino que se acredita y los trabajadores del sector primario, en esta grave crisis están haciendo posible llenar nuestras despensas.

Nuestra sociedad siempre los necesitará. Su esfuerzo, trabajo y compromiso con la población ha quedado patente, pues mientras todos estábamos en nuestras casas, el campo no ha parado y gracias a eso ha sido posible que a lo largo de esta crisis tengamos garantizado el acceso a alimentos de primera necesidad.

Es por ello que se hace absolutamente necesario que Canarias apueste directamente por este sector, dando más ayudas y ofreciendo mayores facilidades para la implantación de nuevos nichos de empleo en el sector primario.

Nos referimos claramente a la regulación en su artículo 36 sobre el suelo rústico, que debemos aclarar y ser más permisivos para que el campo, pueda generar economía real como alternativa a otros sectores que van a vivir una desescalada mucho más despacio.

**Artículo 36. Derechos de las personas propietarias de suelo rústico.**

1. En el marco de lo establecido por la legislación estatal de suelo, las personas propietarias de suelo rústico tienen los siguientes derechos:

a) A la ejecución de los actos tradicionales propios de la actividad rural y, en todo caso, a la realización de los actos precisos para la utilización y la explotación agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas o análogas, vinculadas con la utilización racional de los recursos naturales, que correspondan, conforme a su naturaleza y mediante el empleo de medios que no comporten la transformación de dicho destino, incluyendo los actos de mantenimiento y conservación en condiciones adecuadas de las infraestructuras y construcciones, y los trabajos e instalaciones que sean precisos con sujeción a los límites que la legislación por razón de la materia establezca.

b) A la realización de las obras y construcciones necesarias para el ejercicio de los anteriores usos ordinarios, así como para actividades complementarias de aquellos, en los términos establecidos por esta ley.

c) Al ejercicio de otros usos no ordinarios, así como a la ejecución de las obras y construcciones vinculadas a los mismos, siempre que sean admisibles de acuerdo con la legislación y el planeamiento de aplicación.

2. Excepcionalmente, cuando la ordenación permita otorgar al suelo rústico aprovechamiento en edificación de naturaleza industrial, turística o de equipamiento, que no sea uso complementario, la persona propietaria tendrá el derecho a materializarlo en las condiciones establecidas por dicha ordenación, previo cumplimiento de los deberes que esta determine. En el caso de que el aprovechamiento edificatorio fuera por tiempo limitado, este nunca podrá ser inferior al necesario para permitir la amortización de la inversión y tendrá carácter prorrogable.

El Partido Popular entiende que el Gobierno de Canarias debe hacer una modificación de la Ley del Suelo, que facilite la implantación de empresas que apuesten por nuestro campo, porque además esas apuestas sostenibles mejoran el entorno y colaboran con nuestra economía, duramente tocada por la crisis del COVID-19. Porque además, vemos imágenes en otras comunidades autónomas donde el turismo rural, va a ser el gran triunfador del verano por el “espacio” y la “distancia social” que si se puede mantener en ese terreno. Entendemos que se tiene que hacer una modificación legal para obtener una herramienta que genere economía en nuestro entorno rural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Reducir los módulos fiscales o índices de rendimiento neto (IRN) para agricultores y ganaderos.

b) Agilizar la devolución de impuestos, como por ejemplo el IGIC, impuestos del combustible, entre otros.

c) Facilitar la obtención y el acceso a la financiación, a través de créditos blandos.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a simplificar los trámites burocráticos a empresarios y trabajadores del sector primario.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar el artículo 36 de la Ley del Suelo de Canarias, para generar más economía rural y empleabilidad en Canarias.

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0124 Del GP Popular, sobre financiación destinada a la Formación Profesional para el empleo en Canarias.**

(Registro de entrada núm. 3652, de 25/5/2020).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.8.- Del GP Popular, sobre financiación destinada a la Formación Profesional para el empleo en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Financiación destinada a la Formación Profesional para

el empleo en Canarias”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En medio de la crisis del COVID-19 el Gobierno del Estado tomó la decisión, mediante el Real Decreto ley 11/2020, poder utilizar la cuota que pagan las empresas y trabajadores para financiar cualquier prestación del sistema de protección para desempleo en lugar de destinarse a la formación y la empleabilidad.

El Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, dice literalmente:

***Disposición adicional séptima. Fondos provenientes de la recaudación de la cuota de formación profesional para el empleo para el año 2020.***

*Uno. Con carácter excepcional y extraordinario, debido al impacto económico de las medidas aprobadas para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los ingresos derivados de la cotización por formación profesional obtenidos en el ejercicio 2020, podrán destinarse a la financiación de cualquiera de las prestaciones y acciones del sistema de protección por desempleo definidas en el artículo 265 del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, o para financiar programas que fomenten la contratación de personas desempleadas o les ayuden a recuperar empleo.*

*Dos. Se da nueva redacción al apartado Uno de la disposición adicional centésima vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que queda redactado como sigue:*

*«Sin perjuicio de otras fuentes de financiación, los fondos provenientes de la cuota de formación profesional se destinarán, en la proporción que reglamentariamente se determine, a financiar los gastos del sistema de formación profesional para el empleo regulado por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, incluyendo los correspondientes a programas públicos de empleo y formación, todo ello con el objeto de impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades del mercado laboral y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento».*

Algunos cálculos hablan de que con esta medida el estado va a recabar 2.400 millones de euros que detrae de las 17 comunidades autónomas.

Canarias tiene la tercera peor tasa de paro de las 17 comunidades autónomas. A lo que hay que sumar nuestra dependencia del sector turístico, con un 40% del PIB, que debería ser tenida en cuenta por el Gobierno del Estado para establecer medidas extraordinarias en materia de empleo para que nuestro territorio recupere en otros sectores las terribles perdidas que habrá en el sector turístico.

Entendemos que además es importante la formación a los actuales trabajadores en otros nichos de trabajo en torno a las nuevas tecnologías y a la sostenibilidad para reorientar su formación al futuro más inmediato en dichos sectores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a generar una excepción dentro del Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, para que Canarias disponga del 100% de la financiación prevista para la formación profesional y el empleo.*

*2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a revisar su política de formación y empleabilidad, reorientándola a los sectores tecnológicos y de economía verde que van a despuntar en la Unión Europea después de la crisis del COVID-19.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0125 Del GP Popular, sobre plan de ayudas económicas y/o asistenciales para la conciliación familiar y laboral de las familias.**

*(Registro de entrada núm. 3653, de 25/5/2020).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.9.- Del GP Popular, sobre plan de ayudas económicas y/o asistenciales para la conciliación familiar y laboral de las familias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- El SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Plan de ayudas económicas y/o asistenciales para la conciliación familiar y laboral de las familias”, a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alerta sanitaria generada por el contagio de COVID-19 llevó el 14 de abril a la declaración del estado de alarma, y con ello el confinamiento de la población y el cierre en otros, de los centros educativos. Muchas personas trabajadoras han tenido que encontrar fórmulas para asegurar el cuidado de menores. Por tanto, a las dificultades de la situación sanitaria y económica se le debe sumar el reto de conciliar la vida laboral y familiar en una desescalada que dificulta, aún más, la ya complicada dinámica que abordan en su día a día miles de familias canarias.

La propagación de la enfermedad llevó a las empresas a implantar el teletrabajo para mantener la actividad de sus negocios, pero esta medida no resulta tan eficaz para todos los empleados.

La inquietud entre las familias la ha despertado el anuncio que hizo la ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, en relación con el próximo curso, al indicar que, sin una vacuna, los colegios no podrán acoger a todos los alumnos y habría que implantar un modelo mixto, modo presencial y *online*, lo que supone que la mitad de los niños, o todos de forma alterna, se quedarían en casa.

Actualmente, ante el proceso de desescalada en el que nos vemos inmersos, se pone de manifiesto las dificultades en las que muchas familias con niños reanudan su trabajo con escuelas, centros infantiles y colegios cerrados posiblemente hasta septiembre. Los campamentos de verano están en el aire y los abuelos continúan con restricciones debido a su vulnerabilidad.

La decisión de renunciar al regreso de los alumnos a centros de educación infantil y guarderías, que permite el Gobierno en la Fase 2, tiene que ir acompañada necesariamente de medidas de conciliación, pues supone un problema añadido para aquellos padres que han de acudir presencialmente a su puesto de trabajo.

El pasado 17 de marzo, el Gobierno de España a través del Real Decreto ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, estableció medidas para favorecer la conciliación laboral que han resultado claramente insuficientes. El artículo 6 de dicho real decreto establece que los trabajadores y trabajadoras tendrán derecho a la adaptación del horario y a una reducción especial de la jornada de trabajo en los casos previstos en el artículo 37.6 del Estatuto de los Trabajadores, con la reducción proporcional del salario. La reducción especial de la jornada puede llegar a ser del 100%, con una disminución proporcional del salario de hasta un cien por cien.

Por tanto, las medidas adoptadas por el Gobierno hasta ahora se reducen a pedir excedencias o reducciones de jornada, opción que resulta inviable para la inmensa mayoría de familias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar un plan de ayudas económicas y/o asistenciales que posibilite la conciliación familiar y laboral de las familias con menores de 14 años y/o personas dependientes a su cargo, en especial atención a las familias más vulnerables o de difícil conciliación como las numerosas o monoparentales.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0126 Del GP Popular, sobre aumento de plazas y aulas para personas con necesidades especiales.**  
*(Registro de entrada núm. 3654, de 25/5/2020).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.10.- Del GP Popular, sobre aumento de plazas y aulas para personas con necesidades especiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Aumento de plazas y aulas para personas con necesidades especiales”, a instancias del diputado Poli Suárez Nuez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad de los centros educativos de Canarias presenta un amplio margen de mejora en cuanto a personas con discapacidad se refiere. En numerosas ocasiones, muchos de los alumnos de Tránsito a la Vida Adulta (TVA) se ven obligados a abandonar su centro escolar y a permanecer en sus domicilios debido a la inexistencia de plazas de esta categoría, lo cual supone una falta de estimulación por parte de profesionales especializados y, en consecuencia, un deterioro físico y cognitivo del alumno. Se hace, pues, necesario aumentar el número de plazas en las aulas de TVA o la creación de aulas de adultos para corregir esta deficiencia y luchar contra la desigualdad que sufre este alumnado.

Las mencionadas aulas de adultos acogerían a alumnado a partir de 21 años hasta su obtención de plaza en un CAMP dado que, según la normativa vigente en materia de educación, ya no tendrían cabida en las mismas.

Por otro lado, resulta necesaria la creación de más plazas en los CAMP para aquellas personas que no están en edad escolar, fomentando así la unificación del trabajo de los profesionales de ambas etapas: la educativa y la post-educativa. En este sentido, es imprescindible destinar las plazas de CAMP exclusivamente a aquellos usuarios que cumplen con el perfil requerido para acceder a estos centros. En numerosas ocasiones, los usuarios con enfermedades psíquicas ocupan plazas destinadas a personas con otro tipo de discapacidades.

Aunque actualmente existen algunos centros para niños con necesidades especiales (NEE), debido al elevado volumen de personas con estas características, es frecuente la falta de plazas para este tipo de alumnado. Estos centros deberían tener carácter público y ser gestionados por la consejería competente del Gobierno de Canarias, facilitando así la optimización de recursos personales y materiales, redundando en una mejor calidad para el usuario.

La falta de plazas en aulas enclave en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma determina que, habitualmente, se escolarice en centros específicos a alumnado que, por sus características, debería estar integrado en estas aulas. El aumento del número de plazas en aulas enclave favorecería la integración y socialización de un alumnado que, muchas veces, no obtiene respuesta a esta necesidad en los centros específicos.

En otras ocasiones, alumnos que cuentan con las características necesarias para integrar las aulas enclave son escolarizados en centros ordinarios y no es hasta avanzada la etapa de primaria cuando se les realiza la valoración. No es infrecuente que en esos momentos ya no existan plazas en estas aulas o que, debido a su escasez, el alumnado deba desplazarse a otro centro o incluso a un municipio distinto al de su residencia. Estas situaciones conllevan un evidente perjuicio en una etapa crucial para el desarrollo de los niños y niñas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Aumentar el número de plazas en las Aulas de Tránsito a la Vida Adulta (TVA) y creación de aulas de adultos en los mismos colegios donde el alumnado esté escolarizado hasta obtener plaza en un centro especializado (Centro de atención para personas con discapacidad intelectual-CAMP).*

*2. Aumentar las plazas en los CAMP, dado que el alumnado que termina su etapa en centros de educación especial se ve obligado a quedarse en casa por la falta de plazas.*

*3. Poner en marcha colegios específicos para niños con necesidades educativas especiales (NEE).*

*4. Aumentar del número de plazas en aulas enclave en todas las etapas educativas: infantil, primaria, secundaria y TVA.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0127 Del GP Popular, sobre ampliación de la realización de test diagnósticos en Canarias para la detección del COVID-19.**

(Registro de entrada núm. 3655, de 25/5/2020).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

1.11.- Del GP Popular, sobre ampliación de la realización de test diagnósticos en Canarias para la detección del COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Ampliación de la realización de test diagnósticos en Canarias para la detección del COVID-19”, a instancias del diputado Miguel Ángel Ponce González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las principales medidas de contención para el COVID-19 es la realización de test diagnósticos en muestras amplias poblacionales –lo que se llama habitualmente “test masivos”–, realización que debe hacerse lo más precozmente posible a la población, no solo a pacientes sintomáticos sino también asintomáticos, especialmente a la población más vulnerable al virus, así como para realizar mapas epidemiológicos de casos en Canarias diferenciados por islas.

Durante las primeras semanas de esta pandemia hemos podido comprobar la falta de pruebas de detección del virus tanto entre los pacientes que presentaban síntomas, provocando retrasos en los diagnósticos y de aislamientos respiratorios, así como entre los profesionales sanitarios, motivo por el que Canarias es de las comunidades autónomas con el mayor número de sanitarios contagiados del país.

A lo descrito anteriormente hemos de denunciar la realización de baterías de test sin ningún tipo de fiabilidad, que ha generado mucha controversia y provocando incertidumbre entre la población.

A fecha de la presentación de esta proposición no de ley, el Gobierno de Canarias, según sus datos, ha realizado alrededor de 100.000 pruebas entre PCR y test serológicos de anticuerpos, lo que supone un 4% de la población de nuestra comunidad autónoma. Además, vemos como el Gobierno de España ha iniciado un estudio de seroprevalencia nacional donde han participado unos 6.000 canarios sobre una población total de 2.200.000 de canarios, obteniéndose resultados preliminares que concluyen que estamos entre las comunidades autónomas con menor inmunidad frente al SARS-CoV-2 (2,2 % en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y un 1,4 % en la provincia de Las Palmas, en total unos 38.000 canarios) y que demuestra, por tanto, que un 90% de los canarios que se infectó con el virus no se le realizó el test frente a los detectados, que fueron 2.300 pacientes.

Además el propio estudio así como las diferentes publicaciones internacionales demuestran que más del 20% de portadores del virus de forma asintomática o con síntomas muy leves pasan desapercibidos.

Es por ello que el número de test realizados hasta ahora y la muestra del estudio de seroprevalencia nacional es totalmente insuficiente. Existe una opinión generalizada entre los expertos internacionales así como de las propias indicaciones de la Organización Mundial para la Salud (OMS) que coinciden en que la realización de test masivos es clave para el aislamiento del virus y la confianza de nuestro sistema ante la relajación de las medidas de confinamiento actuales. En países como Alemania, Corea o islas y archipiélagos como Islandia, Grecia o Nueva Zelanda la realización de test abundantes precoces y material de protección individual amplios han demostrado mejorar el control de la enfermedad, llegando a tamaños muestrales poblacionales hasta del 20% y han conseguido letalidades inferiores a la de Canarias.

Esta realización amplia de test en Canarias sería muy útil de cara a determinar la situación epidemiológica del coronavirus en nuestras islas, además de generar puestos de trabajo invirtiendo en sanidad, en cuanto a contratación de personal sanitario para rastreo y toma de muestras, colaborando con empresas biotecnológicas y de material sanitario locales y nacionales para la elaboración de kits diagnósticos y mascarillas aprovechando

además los incentivos fiscales que ofrece Canarias. Además con todo ello podremos transmitir certeza sanitaria de cara al exterior para conseguir que Canarias sea un destino atractivo libre de coronavirus para la reactivación del turismo tan necesario para la economía de las islas unido a protocolos sanitarios “free-COVID” en nuestros hoteles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1. El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:*

*a) Realizar, con carácter inmediato, un plan por islas de seroprevalencia del virus SARS-CoV-2 a la población canaria con un tamaño muestral amplio para elaborar en cada una de las islas un mapa epidemiológico que muestren datos objetivos para la realización de desconfinamientos específicos.*

*b) Desarrollar un plan de choque para la realización de test masivos a pacientes nuevos sintomáticos, pero también asintomáticos, dando prioridad a los colectivos considerados más vulnerables y a los que por motivos laborales se encuentran mayormente expuestos.*

*c) Garantizar el stock suficiente de test mediante compras a empresas canarias y españolas biotecnológicas, incentivando incluso la fabricación local de kits diagnósticos y también de mascarillas de protección.*

*d) Realizar auditorías periódicas de calidad al stock de los test adquiridos.*

*e) Colaborar técnica y presupuestariamente con todos los laboratorios canarios y centros hospitalarios privados para incrementar la realización de pruebas PCR y test serológicos a la población canaria.*

*f) Colaborar técnica y presupuestariamente con la red de farmacias de Canarias para la realización de test rápidos mediante pinchazo muestra capilar al objeto de derivar las muestras positivas y completar el test de ácidos nucleídos PCR (reacción en cadena de la polimerasa) a los laboratorios públicos/privados.*

*g) Elaborar protocolos de actuación de rastreo con geolocalización y cuestionario de síntomas respiratorios para la realización de test en zonas específicas con alta densidad de población de las ciudades o bien zonas sospechosas de aparición de nuevos casos (zonas calientes).*

*h) Elaborar un protocolo de actuación para la entrada de no residentes canarios que comprenda:*

*- Poner a disposición de los aeropuertos y puertos de Canarias equipos sanitarios de rastreadores para la realización a los no residentes canarios de test PCR (valorar nuevos test PCR rápidos en esputo, en menos de una hora, que en la actualidad se encuentran en desarrollo) y/o serológicos en turistas con cuestionarios de salud sospechosos elaborados durante el vuelo o con toma de temperatura superior a 37,5° C y que no acrediten la prueba del test realizada como máximo un mes anterior a la entrada en Canarias.*

*- Realizar un convenio de colaboración con el sector turístico que contemple un protocolo de derivación a hoteles de los no residentes canarios que obtengan un resultado positivo en las pruebas realizadas, evitando cuarentenas generalizadas.*

*i) Crear un grupo de trabajo de expertos en salud pública y especialistas clínicos locales con participación de miembros del Gobierno de Canarias, de las empresas turísticas y AENA con el objetivo de poner en marcha las medidas necesarias para que Canarias sea un destino seguro en cuanto a medidas de prevención de infección por el coronavirus en los aeropuertos y en durante los vuelos.*

*2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez, inste al Gobierno de España a fijar precios máximos de referencia de los test diagnósticos y mascarillas tanto quirúrgicas como FFP2.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0128 Del GP Popular, sobre declaración de luto oficial en Canarias.**

(Registro de entrada núm. 3674, de 25/5/2020).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

**1.12.- Del GP Popular, sobre declaración de luto oficial en Canarias.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Declaración de luto oficial en Canarias”, a instancias de la diputada M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España entera ha sufrido durante los últimos meses las devastadoras consecuencias provocadas por la pandemia del coronavirus. La pérdida de vidas humanas, especialmente, entre nuestros mayores, supone un drama de proporciones desconocidas por nuestra sociedad en la historia reciente.

La trascendencia a nivel nacional del COVID-19 es manifiesta, motivo por el que el Gobierno de la nación decretó el estado de alarma el pasado 14 de marzo. Cada día que pasa la cifra de muertos ha ido aumentando, siendo a nivel nacional de 27.709 y en Canarias llegando a 155 fallecidos por la pandemia provocada por el COVID-19.

Normalmente el luto oficial se declara por un hecho ya pasado, sin embargo, nos encontramos ante una tragedia sin precedentes que ha llevado a numerosos municipios y comunidades autónomas de nuestro país a decretar el luto en sus respectivas áreas de gobierno territorial, como consecuencia del gran número de fallecidos por el COVID-19, y en reconocimiento y recuerdo de los difuntos, testimoniando el dolor ante el sufrimiento de todos los afectados por la pandemia.

Muchos canarios están siendo golpeados por esta pandemia al tener familiares y amigos fallecidos a los que ni siquiera han podido acompañar en su despedida. Estamos, por tanto, ante una cuestión de solidaridad y apoyo a los ciudadanos que han perdido a algún ser querido por esta pandemia.

Por todo ello, y en señal de duelo y respeto ante la pérdida de vidas humanas producida como consecuencia del COVID-19 en nuestra comunidad autónoma, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a decretar luto oficial por todas las víctimas del coronavirus (COVID-19) en Canarias, ondeando las banderas de todos los edificios oficiales de la administración autonómica a media asta, en señal de solidaridad y condolencia, hasta la finalización del estado de alarma.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0129 Del GP Popular, sobre utilización por las entidades locales de Canarias de sus recursos materiales y humanos de manera plena para actuar contra los efectos negativos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia generada por el COVID-19.**

(Registro de entrada núm. 3680, de 25/5/2020).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 28 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.13.- Del GP Popular, sobre utilización por las entidades locales de Canarias de sus recursos materiales y humanos de manera plena para actuar contra los efectos negativos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia generada por el COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Utilización por las entidades locales de Canarias de sus recursos materiales y humanos de manera plena para actuar contra los efectos negativos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia generada por el COVID-19”, a instancias del diputado Poli Suárez Nuez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y ante la crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus, apoyar a la población más vulnerable, canalizar la ola de solidaridad de los españoles y sentar las bases, en la medida de sus posibilidades, para que la recuperación de la sociedad y economía canaria se produzca lo más pronto posible tras finalizar el periodo de confinamiento.

Desde el primer momento, y adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el Gobierno central y por el Gobierno de Canarias, las entidades locales han cerrado instalaciones públicas, parques, espacios naturales, implantado el teletrabajo en unas horas o en pocos días y potenciado el uso de la administración electrónica, incluso dando alternativas para acreditar la identidad a aquellos vecinos que no poseen un certificado electrónico pero necesitan realizar con urgencia algunos trámites, para preservar la salud de empleados públicos y sus vecinos.

Han comenzado campañas intensivas de limpieza de las calles de sus municipios para evitar la propagación del COVID-19; implantado y/o ampliado los servicios de ayuda y comida a domicilio y teleasistencia para los mayores y personas dependientes, los grupos de población más vulnerables en esta crisis; mantenido, y en muchos casos aumentado, las ayudas de emergencia social para las familias y vecinos en dificultades (ayudas que permiten pagar el alquiler, la hipoteca, etc.); puesto en marcha servicios para realizar la compra de productos de primera necesidad (alimentos, productos farmacéuticos y de higiene), a aquellas personas que se encuentran confinadas en casa y de atención psicológica y sanitaria-asistencial telefónica a los vecinos de sus municipios; incluso han abierto líneas de ayudas para los autónomos y pymes en su área municipal.

También han coordinado y apoyado la ola de solidaridad que todos los ciudadanos están demostrando con la realización en sus casas de mascarillas y otros elementos de protección para el personal sanitario y aquel que presta sus servicios en residencias de mayores.

La gran mayoría de entidades locales han aplazado el pago de tributos (impuestos y tasas) locales y/o anulado tasas, así como implementado rebajas fiscales tanto a los vecinos como a los comerciantes y empresarios de sus municipios.

En resumen, las entidades locales canarias han reaccionado con rapidez y eficacia ante la crisis sanitaria, social y económica derivadas de la pandemia provocada por el COVID-19 para mantener los servicios públicos esenciales, prestar y ofrecer de manera telemática y *online* el mayor número de servicios y actividades públicas posible (programación cultural, cursos de formación empresarial, clases de música, actividades para mayores, etc.) y ayudar de manera directa a los vecinos y familias de sus municipios, especialmente a aquellos más vulnerables.

Y todo esto en un contexto de escasez de recursos financieros, falta de liquidez e incertidumbre ante la parálisis y el retraso del Gobierno de Canarias a la hora de cumplir con las transferencias a las entidades locales, en especial con el Fondo Canario de Financiación Municipal.

Pero diversas limitaciones legales preexistentes o establecidas en los diferentes reales decretos leyes, decretos leyes e instrucciones aprobados desde que se decretó el estado de alarma hacen que las entidades locales canarias no puedan desarrollar sus capacidades de manera plena y utilizar todos sus recursos personales y materiales para la combatir la crisis actual y sentar unas bases sólidas para la recuperación social, laboral y económica de sus municipios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Permitir que las entidades locales puedan desarrollar dentro del escenario presupuestario 2020, en el que se incluye la aplicación del remanente de tesorería del año 2019, competencias que no le son propias para complementar las medidas y ayudas puestas en marcha por otras administraciones para hacer frente a la pandemia provocada por el COVID-19.*

*2. Permitir a las entidades locales utilizar todo el superávit generado en 2019 sin aplicar los requisitos y las limitaciones fijadas por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sin que dichos gastos e inversiones computen en el cálculo de la regla de gasto ni en la estabilidad presupuestaria, para hacer frente a los gastos e inversiones derivados de la pandemia provocada por el COVID-19.*

*3. Levantar la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público decretada en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en lo relativo a la contratación pública para no interrumpir los procesos de contratación de las entidades locales y así agilizar la recuperación económica y del empleo tras la finalización del confinamiento.*

*Dado que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece como obligatorio que los procedimientos de contratación del sector público se realicen de manera electrónica –a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público– este levantamiento de la suspensión de plazos en el ámbito de la contratación*

*permitiría a las administraciones locales canarias seguir con sus procesos de contratación habituales sin generar retrasos en los servicios ni colapsos cuando finalice el periodo de confinamiento.*

*Por otro lado, permitiría a las empresas conocer qué servicios, obras o suministros necesitan y necesitarán las entidades locales y así poder evaluar qué posibilidades de negocio y trabajo van a tener en los próximos meses, de tal forma que se reduzca el impacto negativo que sobre la economía y el empleo están teniendo algunas medidas tomadas para frenar la crisis sanitaria.*

*4. Considerar la pandemia del COVID-19 como una situación de grave peligro al objeto de que las entidades locales canarias puedan adquirir bienes y contratar los servicios y suministros necesarios para hacer frente a sus efectos, mediante la tramitación de emergencia prevista en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*5. Poner en marcha medidas extraordinarias de liquidez para las entidades locales, especialmente para que aquellas que no hayan tenido superávit en sus cuentas públicas puedan poner en marcha medidas y ayudas puestas para hacer frente a la pandemia provocada por el COVID-19 en sus municipios.*

*6. Designar a las entidades locales canarias como beneficiarias de aquellos fondos de impulso prioritario de políticas sociales y de reconstrucción social y económica que se habiliten por el Estado dirigidos a las comunidades autónomas para hacer frente a las consecuencias del COVID-19.*

*7. Elevar la tasa de reposición al 100% de la plantilla ya existente para los ayuntamientos que han cumplido las reglas fiscales y disponen de remanentes para posibilitar una eficaz prestación de los servicios públicos, muchos de los cuales tienen el carácter de esenciales ante la crisis del COVID-19, ante la existencia de numerosas vacantes en las plantillas y el envejecimiento de las mismas.*

*8. Solicitar que la nueva programación de Fondos e Iniciativas Europeas 2021-2027 se reoriente y adapte a la reconstrucción de las economías locales con la creación de fondos específicos cuyos destinatarios sean las entidades locales canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 25 de mayo de 2020.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



